

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
La Directora General del Archivo General de la Nación envía comentarios a la propuesta de punto de acuerdo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual el Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal, a efecto de que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de la Secretaría de Turismo, realicen acciones coordinadas que permitan delimitar geográficamente el “Camino Real de Tierra Adentro” en el Estado de Guanajuato, a fin de recuperar el valor cultural e histórico que éste representa y constituirlo en una ruta turística de cohesión social, económica e histórica.	
II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
La Coordinadora General Jurídica remite opinión consolidada de dicha Unidad Administrativa y de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas, Inversión y Administración, respecto de la iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato.	
La Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato remite el acuerdo aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que contiene las recomendaciones no vinculantes a los poderes Legislativo y Ejecutivo, relacionadas con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el título de concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V., respectivamente, para que se emita respuesta en términos del artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	
El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, remite opinión jurídica a la iniciativa de reforma al artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.	
III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
Los secretarios de los ayuntamientos de Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca y Yuriria, comunican los acuerdos recaídos a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 28 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.	

ASUNTO	ACUERDO
El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 2, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; 80; 88, fracción III; y se adiciona al artículo 2, un párrafo noveno, recorriendo en su orden el párrafo noveno como párrafo décimo y el décimo como décimo primero, y un párrafo segundo al artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «tribunales laborales».	
El Presidente Municipal Interino y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copia certificada de la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018. El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., envían copias certificadas de las modificaciones al presupuesto de egresos y al pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal 2018 del Municipio, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y de la Casa de la Cultura; así como del cierre presupuestal del ejercicio fiscal del año 2017 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud y de la Casa de la Cultura.	
El Secretario del Ayuntamiento de Purísima de Rincón, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato.	
Los secretarios de los ayuntamientos de Purísima de Rincón y Yuriria, comunican el acuerdo dictado a la consulta de la iniciativa de adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.	
Los secretarios de los ayuntamientos de Comonfort, San Francisco del Rincón y Tarandacuao, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 12, párrafo tercero; 66, párrafo décimo; 82, párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144; y se adicionan al artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	

ASUNTO	ACUERDO
El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	
El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo por el que se aprobó la designación del Presidente Municipal Interino.	
IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.	
La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, a aprobar el proyecto de reforma constitucional en materia de fuero constitucional; así como a las legislaturas de las entidades federativas que cuenten con la institución del fuero, para que inicien el procedimiento legislativo que corresponda, para que si así lo consideran, dictaminen lo relativo al tema en mención.	
V. Correspondencia proveniente de particulares.	
El ciudadano Job Miguel Santa María Favela del municipio de Celaya, Gto., hace del conocimiento y solicita apoyo ante supuestas irregularidades procesales que se han cometido en su perjuicio.	